

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37604** BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (antiguo 1.ª Instancia n.º 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 961/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0009481, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Miguel Andrés Golvano, con NIF 13129063I y domicilio en Burgos, C/ Paseo de la Audiencia, 5, 1.º dcha.

2º.- Se ha acordado que las facultades y administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al economista D. Ramón Hermida Fernández Ávila, con domicilio postal en C/ Príncipe de Vergara, n.º 82-2.º izda, CP 28006 Madrid, y dirección electrónica concursos@certamencreditorum.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150054181-1